

---

3 de noviembre de 2005

---

VI LEGISLATURA

---

**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 171



## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

6L/PL-0026. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.  
Calificación de enmiendas a la totalidad.

3960

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

**Expte.:** 6L/PL-0026 -0607190-

**Autor:** Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

### 1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006.

**ACUERDO:**

Vistos:

Escrito núm. 7.255, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

Escrito núm. 7.256, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Gru-

pos Parlamentarios Mixto y Socialista, respectivamente.

2. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja las enmiendas a la totalidad que han sido calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 2 de noviembre de 2005. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública

D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto integrado por los dos Diputados que resultaron electos de la candidatura presentada por el Partido Riojano en las últimas elecciones al Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta, ad cautelam, enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006.

### JUSTIFICACIÓN

Ya es costumbre consolidada con los sucesivos Gobiernos del Partido Popular que, junto a la Ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio, se acompañe otro Proyecto de Ley, que se tramita al mismo tiempo y con el que desde el Gobierno se trata de hurtar el debate parlamentario, tramitando una norma que nada tiene que ver con el documento presupuestario.

Esta estrategia trae como consecuencia la imposibi-

lidad de debatir las modificaciones que propone el Gobierno con las garantías que requieren este tipo de leyes, además de impedir que los propios ciudadanos, que al fin y al cabo son los destinatarios finales de la Ley, puedan conocer las nuevas obligaciones legales que emanan del Parlamento, con lo que se dificulta gravemente la posibilidad de conocer lo que están obligados a cumplir.

Desde el Partido Riojano siempre hemos rechazado esta estrategia legislativa utilizada de forma reiterada por el Gobierno del Partido Popular, ya que entendemos que refleja un deseo voluntario del gobernante de esconder y ocultar al ciudadano lo que, sin duda, debería estar marcado por la transparencia y la claridad, evitando el trámite legislativo individualizado para cada una de las normas.

Por todo lo anteriormente expuesto este Grupo Parlamentario, mediante el presente escrito, presenta ad cautelam enmienda a la totalidad, con el objeto de que el Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 29 de octubre de 2005. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo  
Estatutario y de Régimen de la Administración  
Pública

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006.

#### JUSTIFICACIÓN

En fecha 24 de octubre de 2005, el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja ha publicado el Proyecto de

Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006. El expresado Proyecto de Ley se justifica, supuestamente, en la adopción de determinadas medidas legislativas que "tienen relación directa con los gastos e ingresos", según se declara en la Exposición de Motivos del texto indicado.

Sin embargo, el contenido del articulado del Proyecto de Ley viene a reflejar la falta de rigor de esta afirmación.

Nos encontramos ante una dispersa relación de preceptos destinados a modificar de manera fragmentaria distintas normas tributarias y administrativas, que carecen de relación con la legislación presupuestaria.

Como en años anteriores, se recogen modificaciones -especialmente en el área tributaria- cuyo objeto, e incluso su propio texto, se reitera de manera repetitiva año tras año. El propio Consejo Económico y Social subraya la deficiente técnica legislativa de estas actuaciones, y, con carácter general, de la totalidad del Proyecto de Ley, en unas consideraciones que se vienen expresando de manera continua respecto a esta iniciativa legislativa.

Esta valoración justifica plenamente el rechazo al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2006.

Pero, a esta manifestación, pueden añadirse otras consideraciones. Es preciso resaltar, entre estas razones, la falta de coherencia y de progresividad de las medidas fiscales previstas y la ausencia de conexión de esta actuación legislativa con la realidad económica de nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, no podemos ignorar, la quiebra del principio de seguridad jurídica que supone la modificación de un conglomerado de disposiciones legislativas, de forma parcial e inconexa, situando al ciudadano ante una posición de incertidumbre sobre la existencia y el alcance de las Leyes.

Esta última justificación obliga, por sí sola, al Grupo Parlamentario Socialista a la presentación de la expresa enmienda a la totalidad y a proponer al Parlamento la devolución de este Proyecto de Ley.

Logroño, 28 de octubre de 2005. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.







PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.